



OFICIO N° 92787
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.133°/372

VALPARAÍSO, 27 de enero de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor DANIEL LILAYU VIVANCO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el accidente de la embarcación "Río Cholhuaco" el pasado 26 de enero, en la comuna de Río Negro, remitiendo los antecedentes que solicita.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 41DAD986F2ABD566



Valparaíso, Enero, 2025

DE: DANIEL LILAYU VIVANCO; H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
A: DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE;
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES; SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LOS
LAGOS.

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de diputado de la República, solicito se oficie a las instituciones señaladas para que informen sobre el accidente sufrido por un navío que transportaba pasajeros en la comuna de Río Negro.

El pasado domingo 26 de enero una embarcación de traslado de pasajeros, denominada Río Cholhuaco, que conectaba el sector de Caleta Cóndor con Bahía Mansa, en la comuna de Río Negro, naufragó, por una presunta falla técnica.

Las consecuencias de este accidente fueron lamentables, cobrando la vida de 4 personas, y el mismo número de desaparecidos.

Lo anterior es sumamente preocupante, considerando el riesgo que este medio de transporte presenta para los usuarios del servicio que con frecuencia lo utilizan para trasladarse de un lugar a otro por motivos laborales, familiares y turísticos.



Es de suma importancia contar con un medio de transporte que sea seguro para quienes día a día se trasladan por esta vía. Por este motivo, se hace necesario contar con una fiscalización rigurosa para verificar el cumplimiento de las exigencias técnicas que la ley o el reglamento respectivo dispone para este tipo de embarcaciones.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, solicito lo siguiente:

- Informe sobre las medidas de seguridad y protocolos de emergencia que deben cumplir las embarcaciones de traslado de pasajeros. Asimismo, indique si este tipo de embarcación es fiscalizada, señalando la frecuencia con que se realiza ese control.
- Si la embarcación siniestrada cumplía con las exigencias que la regulación establece para el transporte de pasajeros, y si fue objeto de fiscalización por parte de esta entidad. En caso de verificarse lo anterior, remita las evaluaciones técnicas y detalle de las mantenciones que se hayan realizado a esa nave durante los últimos 2 años.
- Refiérase a las acciones que se tomarán a futuro, para evitar la ocurrencia de este tipo de accidentes.

DANIEL LILAYU VIVANCO

DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAYU V.

